

Bogotá D.C., viernes, 06 de octubre de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100645181

Doctor

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

Ministro

Ministerio de Transporte

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 43 de Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630773242 y 20236630770992

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la petición enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 220236630773242 y 20236630770992, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

10. Se han invertido 29 billones de pesos, de regalías, en el sector transporte, ¿por qué tenemos una infraestructura con tantas deficiencias?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK

Secretaria General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Proposición No. 43 de Plenaria Senado

C. Co Plenaria Senado-Correo: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015¹ **Artículo 21. Funcionario sin competencia.**

